ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los antecedentes de lo que hoy conocemos como Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se remontan al año 1919, fecha en que fue constituida la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, con el objetivo principal de distribuir desayunos escolares. Diez años más tarde, en 1929 fue creada la Asociación de Protección a la Infancia y el Programa “Una Gota de Leche”, cuyo objetivo era brindar ayuda a niños de escasos recursos.

En 1937 nace la Secretaría de Asistencia Pública con el propósito de operar y coordinar las instituciones de beneficencia pública a nivel nacional. En 1943 su fusión con el Departamento de Salud Pública, dio lugar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), hoy Secretaría de Salud.

Es importante destacar las actividades emprendidas desde mucho tiempo antes, encabezadas por las esposas de los Presidentes y que estaban dirigidas principalmente a brindar desayunos a niños de escasos recursos. Estas acciones fueron institucionalizadas el primero de febrero de 1961, mediante decreto presidencial, con la creación del “Instituto Nacional de Protección a la Infancia” (INPI), con carácter de organismo público descentralizado y con la única finalidad de brindar protección a la infancia del país.

Posteriormente, en 1968, otro decreto Presidencial creaba la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN) como Organismo Público Descentralizado, con la responsabilidad de proteger al menor abandonado y prevenir la explotación de los menores. Tiempo después, en 1975 se constituyó el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), con programas y acciones de Protección y Asistencia a la Niñez y la Familia.

La integración de estas dos Instituciones daría forma a partir de 1977 a lo que es hoy por hoy el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), como un Organismo Público Descentralizado con patrimonio y personalidad jurídica propia, con el objetivo primordial del bienestar social.

De acuerdo a la política de sectorización, en 1982, el DIF pasa a depender normativamente de la Secretaria de Salubridad y Asistencia (SSA) por ser esta cabeza del Sector Salud, agilizando de esta manera el proceso de conformación del Sistema Nacional de Salud.

A nivel local, para finales de 1996, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa (DIF Ahome) cumplía ya con múltiples y positivos fines sociales, no obstante, carecía de una estructura jurídica administrativa que le diera pleno soporte legal. Esto hizo necesario regularizar cabalmente su ubicación y funciones.

Fue así que, en cumplimiento con lo previsto en la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se expidió y publicó el Decreto Municipal Numero 23, y posteriormente, el 5 de marzo de 2010, el Decreto Número 70, que es el Reglamento Orgánico vigente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa.

DIF Ahome, como es mejor conocido, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Los Mochis. Regula su funcionamiento y administración de conformidad con su mencionado Reglamento Orgánico, así como su Reglamento Interior y, supletoriamente, con la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.